



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

N°457 -2024-CFCC/TR-DS

Bellavista, julio 18, 2024

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio N°108-2024-DAC- FCC-UNAC de fecha 11 de julio de 2024, mediante el cual el Director del Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Walter V. Huertas Niquen remite nuevo Plan de Trabajo Individual del docente Mg. HERRERA MEL, Victor Hugo correspondiente al Semestre Académico 2024-A, para consideración y aprobación del Consejo de Facultad;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° numeral 66.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao (UNAC), dispone que es atribución del Director de Departamento Académico distribuir la carga lectiva y no lectiva, así como aprobar los planes de trabajo individual de los docentes, en primera instancia, según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad;

Que, el artículo 178° numeral 178.4 del citado Estatuto de la UNAC, establece que es atribución del Consejo de Facultad aprobar y publicar la Programación Académica Semestral, los Planes Individuales de Trabajo de los docentes y los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico;

Que, el Artículo 187° numeral 187.10 del referido Estatuto de la UNAC, precisa que son atribuciones del Decano proponer al Consejo de Facultad para su aprobación, los Planes Individuales de Trabajo de los docentes al inicio de cada semestre académico;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 209-2024-CFCC de fecha 05.04.2024, se aprueban 20 (veinte) planes de trabajo individual presentados por los docentes de la facultad de ciencias contables correspondientes al semestre académico 2024-A ,

Que, conforme al documento del visto, el Director Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Contables, remite nuevo Plan de Trabajo Individual correspondiente al Semestre Académico 2024-A del docente Mg. HERRERA MEL, Victor Hugo debido a que su actividad de investigación ha concluido;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 18 de julio de 2024** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR el NUEVO PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL PRESENTADO POR EL DOCENTE Mg. HERRERA MEL, Victor Hugo CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADEMICO 2024-A.**
2. Autorizar al Director del Departamento Académico de la Facultad, que en coordinación con la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Universidad Nacional del Callao, realicen la publicación en el portal electrónico de transparencia de la Universidad, los Planes de Trabajo Individual de los docentes del semestre académico 2024-A..
3. Transcribir la presente Resolución al Vicerrector Académico, Dirección de Escuela Profesional de Contabilidad, Departamento Académico, Secretaria del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad.

Regístrese y comuníquese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO

safcc

